



EDICTO MATRIMONIAL

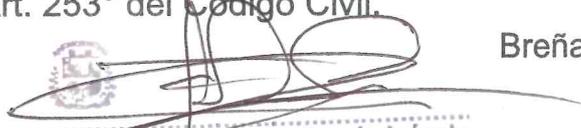
Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil

HAGO SABER QUE: Don VICTOR ANTONIO LA TORRE TUESTA
Edad 53 años, Estado Civil Soltero, Natural de:
LIMA - LIMA - RIMAC Nacionalidad PERUANO
Ocupación PROTÉSICO DENTAL, Domicilio JR. GRAL. ORBEGOSO 149
DPTO. 402 - BREÑA, y

Doña ELSA LEONOR PALANTE BARRALES
Edad 45 años, Estado Civil DIVORCIADA Natural de:
LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO Nacionalidad PERUANA
Ocupación DOCENTE, Domicilio JR. TUMBES 380 URB.
CASA DE AGUA - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Breña, 11 de JULIO de 2024


Abg. Martha Susana García Arévalo
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y
Atención al Ciudadano (e)